



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N°040

Exp. SIAF : N°2062

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
25	08	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	N° Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) N° de expediente: SGMALP20260000062 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
4015150300390266	1	UND	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MARCA: PEDROLLO <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente adquisición tiene por finalidad pública optimizar y garantizar la continuidad de las acciones de mantenimiento, riego y conservación de las áreas verdes y parques del distrito. Con esto se busca mejorar las capacidades operativas de la entidad para asegurar la recuperación de los espacios públicos y el embellecimiento del ornato distrital, promoviendo un entorno ambientalmente sostenible y saludable en beneficio directo de la población de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:</u> ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> El objetivo de la presente contratación es la adquisición de un equipo de bombeo que cuente con las características técnicas óptimas de rendimiento hidráulico y eficiencia energética. Dicha adquisición permitirá a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa asegurar el correcto abastecimiento y distribución de agua para los sistemas de riego y mantenimiento de la infraestructura vegetal, optimizando los tiempos de ejecución de las cuadrillas de campo y garantizando la sostenibilidad de los proyectos de recuperación de espacios públicos en el distrito. <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:</u> ELECTROBOMBA CENTRIFUGA: Marca: Pedrollo, Tipo de equipo: Electrobomba centrífuga de alto caudal (monofásica). Potencia: 2.0 HP (1.5 kW). Tensión / Frecuencia: 220 V / 60 Hz. Consumo nominal (In): 9.7 A (Potencia absorbida: 2100 W). Velocidad: 3450 RPM. Capacitor: 35 µF / 450 V. Rango de Caudal (Q): De 10 a 400 litros por minuto. Rango de Altura (H): De 6 a 22.5 metros. Protección: Motor con protección térmica integrada y grado mínimo IP X4. <u>LUGAR:</u> -La entrega de los bienes se realizará de manera física en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en la Av. Alejandro Bertello s/n (Cruce con la Av. Acceso a Santa Rosa), Distrito de Santa Rosa, Provincia de Lima. <u>PLAZO:</u> -En hasta 2 días calendarios, indicando el inicio de plazo de ejecución para la entrega de los bienes a partir de la notificación de la orden de compra <u>FORMA DE PAGO:</u> -El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.	S/1,850.00	S/1,850.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				CCP S/
5	05 014 0031 0030 3000355 5004156	8	2.3. 1 2.1 3	497 1,850.00

TOTAL. S/1,850.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA
RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA	 LIC. SHEYLA GISELA JULCA VILLENA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

Página: 2 de 2

ORDEN DE COMPRA N°040

Exp. SIAF : N°2062

DIA	MES	AÑO
25	8	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA- SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGMALP20260000062 TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

TOTAL S/1,850.00

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	05 014 0031 0030 3000355 5004156	8	2.3. 1 2.1 3	497	1,850.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Lic. Guadalupe E. Castro Tena SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA LIC. SHEYLA GISELA JULCA VILLENA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento